



DOÑA ANA MONTSERRAT GARCIA RODRIGUEZ,
SECRETARIA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ARICO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE
TENERIFE.

CERTIFICO. Que este documento que contiene el Texto
Refundido del Plan Parcial La Jaca - Oeste, fue aprobado
definitivamente por acuerdo plenario de fecha 22.01.2002.
Villa de Arico a 23 de Enero de 2002
LA SECRETARIA

EDIFICACION EXISTENTE

COLEGIO DE INGENIEROS DE
CAMINOS CARREAS Y PUERTOS
DEMARCAACION S/C DE TENERIFE
004654 30.ENE.2001
VISADO DE CALIDAD
DOCUMENTAL

CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS

- * LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION ESTARAN A LO DESCRITO EN EL ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.
- * SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 L.C.
- * ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 L.C.
- * INSTALACIONES DE TRANSITO DE AGUAS RESIDUALES ART. 44-6.
- * INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCION A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA L.C.
- * LOS USOS A ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO PRECISARAN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION O CONCESION PREVISTA EN LA L.C.

PLAN PARCIAL LA JACA



TÉRMINO MUNICIPAL DE ARICO
PLANO DE
**INFORMACIÓN
EDIFICACIONES EXISTENTES
Y USOS ACTUALES DEL SUELO**
ENERO 2001 ESCALA 1:1.000

INGENIERO DE CAMINOS:
LUIS SANZ FERNÁNDEZ
COLEGIADO Nº 6.021
ARQUITECTO:
AURELIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
COLEGIADO Nº 1.282

PLANO Nº
4